



2025/90726

18.9.2025

Corrección de errores de la Decisión (PESC) 2025/385 del Consejo, de 24 de febrero de 2025, por la que se modifica la Decisión 2012/642/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Bielorrusia y de la participación de este país en la agresión rusa contra Ucrania

(Diario Oficial de la Unión Europea L, 2025/385, de 25 de febrero de 2025)

1) En la página 1, en el artículo 1, punto 1:

donde dice: «1) El artículo 3, apartado 1, se modifica como sigue:

- a) en la letra b) se suprime la palabra “o”;
- b) se añaden las letras siguientes:
 - “d) que contribuyan a la infracción de la prohibición de elusión de las disposiciones de la presente Decisión o que frustren significativamente de otro modo dichas disposiciones, o
 - e) sean personas físicas asociadas a las personas a que se refieren las letras b), c) o d).”.

debe decir: «1) En el artículo 3, el apartado 1 se sustituye por el texto siguiente:

- “1. Los Estados miembros adoptarán las medidas necesarias para impedir la entrada en su territorio o el tránsito por él de las personas incluidas en el anexo I que:
- a) sean responsables de violaciones graves de los derechos humanos o de la represión de la sociedad civil o de la oposición democrática, o cuyas actividades atenten gravemente contra la democracia o el Estado de Derecho en Bielorrusia, y de cualquier persona vinculada con aquellas;
 - b) se beneficien del régimen de Lukashenka o lo apoyen;
 - c) organicen o contribuyan a actividades del régimen de Lukashenka que faciliten:
 - i) el cruce ilegal de las fronteras exteriores de la Unión, o
 - ii) la transferencia de mercancías prohibidas y la transferencia ilegal de mercancías restringidas, incluidas las mercancías peligrosas, al territorio de un Estado miembro;
 - d) formen parte del complejo militar e industrial de Bielorrusia, lo apoyen material o financieramente o se beneficien de él, lo que incluye su participación en el desarrollo, producción o suministro de tecnología y equipo militares;
 - e) faciliten la infracción de la prohibición de elusión de las disposiciones de la presente Decisión o frustren significativamente de otro modo dichas disposiciones, o
 - f) sean personas físicas asociadas a las personas a que se refieren las letras b), c), d) o e).”.

2) En la página 4, en el anexo, entrada 125, segunda columna «Nombres (Transliteración del bielorruso) (Transliteración del ruso)»:

donde dice: «Mikhail Saferbakovich GUTSERIEV»,

debe decir: «Mikail Safarbekovich GUTSERIEV».

3) En la página 4, en el anexo, entrada 125, quinta columna «Motivos de la inclusión en la lista», párrafo primero:

donde dice: «Mikhail Gutseriev es un destacado hombre de negocios ruso, [...]»,

debe decir: «Mikail Gutseriev es un destacado hombre de negocios ruso, [...]».

4) En la página 4, en el anexo, entrada 125, quinta columna «Motivos de la inclusión en la lista», último párrafo:

donde dice: «Gutseriev ayudó a adquirir escáneres de tomografía para Bielorrusia durante la crisis de la COVID-19. Por lo tanto, Mikhail Gutseriev se beneficia del régimen de Lukashenka y le brinda su apoyo.»

debe decir: «Gutseriev ayudó a adquirir escáneres de tomografía para Bielorrusia durante la crisis de la COVID-19. Por lo tanto, Mikail Gutseriev se beneficia del régimen de Lukashenka y le brinda su apoyo.»
